

UN ASCO: VENDIÓ ARMAS A TERRORISTAS



Interpol capturó en Tirana a ucraniano que participó en desvío de 10 mil fusiles AK-47 a las FARC

¡AU REVOIR!

Nadine Heredia podría seguir los pasos de Eliane Karp o de Lilia Paredes





José Lolas
LA PALABRA DEL DIRECTOR

SE VIENEN DOS NIÑOS Y EL GOBIERNO BIEN GRACIAS

Para el mes de diciembre hay un 95% de posibilidades de que el Fenómeno de El Niño Costero y Niño Global se desaten en nuestro país y causen grandes daños a la agricultura y a las poblaciones de las zonas rurales y desprotegidas, ocasionando un perjuicio económico incalculable, con pérdidas materiales que sumarían cientos de millones de dólares, y muy posiblemente toque lamentar la muerte de muchos compatriotas debido a la furia de la naturaleza. Ante este inminente azote de este fenómeno natural, el gobierno central, que supuestamente lidera la presidenta Dina Boluarte, no está haciendo absolutamente nada significativo, que este a la altura de la prevención proporcional al daño que va a ocasionar este doble Niño que nos cae a fin de año sí o sí.

Niño Costero y Niño Global
Al Niño Costero en curso en nuestro país, se suma la presencia del coloquialmente llamado Niño Global. Según el último reporte del Centro de Predicción Climática del Servicio Meteorológico Nacional de los Estados Unidos, a 95 % aumentó la probabilidad de que este último continúe hasta febrero de 2024.

Por otro lado, la comisión multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño, también conocida por sus siglas Enfen, emitió el pasado 11 de agosto un nuevo pronunciamiento con sus proyecciones acerca del evento climático que mantiene en vilo al Perú.

La anomalía registrada en el mar por el EFEN señala que es de un 70% mayor a lo manifestado en el Niño Costero del 2017.

A través del Comunicado Oficial del Efen, el grupo informó que mantiene el estado de alerta de El Niño Costero, porque este continuará hasta el verano de 2024, como consecuencia de las altas probabilidades del desarrollo del fenómeno en el Pacífico central.

A fines del mes pasado, la ministra de Vivienda, Hania Pérez De Cuéllar, reveló que solo se ha desarrollado trabajos de 'preparación', pero no de 'prevención' por el fenómeno de El Niño.

Detalló que en el Pacífico central 'es más probable que el calentamiento anómalo continúe aumentando dentro de la 'condición moderada hasta enero del próximo año.

El Niño Global es fenómeno climático que se sentirá no solo en el Perú y Ecuador, sus estragos podrían extenderse hasta Australia, en Oceanía.

"Se recomienda a los tomadores de decisiones tener en cuenta los posibles escenarios, de acuerdo con el pronóstico estacional vigente, y las proyecciones para el verano de 2024, con la finalidad de que se adopten las acciones que correspondan para la reducción del riesgo de la preparación para la respuesta", concluyó el informe.

Los severos efectos que traería El Niño, potenciado por el calentamiento global es realmente preocupante, pues hemos visto últimamente que sus impactos son considerables y aumentarán en el futuro. Las lluvias y sequías, olas de calor, etcétera, serán más intensas; afectando la agricultura y producción de alimentos.

El Niño se manifiesta principalmente en el verano y otoño austral. Entonces si a esto le unimos condiciones extremas que se están manifestando en el planeta por el calentamiento global, las perspectivas de la temporada de lluvias 2023-2024 son desalentadoras.

Las consecuencias del evento climático también llegarán hasta la agricultura y la producción de alimentos. Como lo estamos viviendo ante la escasez y el alza de los precios como la cebolla y el limón a consecuencia de la pérdida de la temporada de siembra por las inundaciones, y en lo que respecta al limón, la falta de lluvia que ha causado que los brotes nos crezcan impidiendo una cosecha normal.

Especialistas en gestión pública refieren que hay una serie de entidades con las que se debe coordinar los trabajos y así evitar que los desastres se repitan con el Fenómeno de El Niño. Los gobiernos regionales, provinciales y distritales solo reclaman dinero y están esperando que el gobierno central los apoye cuando caiga la desgracia, en lugar de utilizar sus recursos (porque dinero tienen) en el mantenimiento de los canales de desfogue de las lluvias, en la descolmatación de los ríos señalados con peligro de desborde y en habilitar albergues con almacenes de alimentos y provisiones en caso de desastre natural. Estos gobiernos están esperando que lleguen los desastres para que declaren en emergencias sus regiones y poder gastar sin dar explicaciones. La Contraloría ya debe estar con las pilas puestas pues esta es una práctica común y repetitiva de algunas autoridades corruptas.

Faltan tres meses para que los Niños se hagan presente en nuestro país y las autoridades del gobierno siguen "coordinando" quién sabe qué, para hacer no se sabe qué, en referencia a la llegada de estos fenómenos naturales. Dios nos proteja, porque este gobierno al parecer en temas de prevención no ata, ni desata. Hasta la próxima semana mis amigos de Primera.

Interpol capturó en Tirana a ucraniano que participó en desvío de 10 mil fusiles AK-47 a las FARC

UN ASCO: VENDIÓ ARMAS A TERRORISTAS



Extradición de Dmytro Chornyí a nuestro país puede gatillar nuevo proceso a Fujimori.

El martes 29 de agosto, la policía albanesa capturó en su territorio al ciudadano ucraniano Dmytro Chornyí, un personaje que hace más de dos décadas participó en la compra de 10 mil fusiles AK-47 a Jordania que terminaron en

manos de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), en una trama siniestra urdida por Vladimiro Ilich Lenin Montesinos Torres (78) y Alberto Kenya Fujimori Inamoto (85). Dmytro Chornyí era buscado

globalmente con una orden internacional de captura, tras ser condenado a 25 años de prisión en el Perú por tráfico de armas y otros delitos al haber desviado en 1999 el alijo bélico a campamentos de las FARC en Colombia, un hecho en el que estuvieron implicados además los hermanos Aybar Cancho.

El mismo martes 29 de agosto, la policía albanesa emitió un comunicado dando cuenta que se habían iniciado los trámites para extraditar al Perú al ciudadano ucraniano de 58 años que fue apresado por agentes de la Policía Local de Kuka en coordinación con la oficina de Interpol en Tirana, cuando intentaba entrar al país balcánico por el norteño paso fronterizo de Morina, colindante con Kosovo.

La noticia ha dado la vuelta al mundo. El diario El País de España publicó el jueves 31 de agosto una nota titulada 'Capturado un ucranio cómplice de Alberto Fujimori en una venta de armas a las FARC', en la que da cuenta que unos 10,000 fusiles comprados por el Ejército Peruano fueron lanzados en

paracaídas en territorio controlado por la guerrilla colombiana en 1999.

En setiembre de 2006, Vladimiro Montesinos fue sentenciado a 20 años de cárcel, junto a 35 implicados, por esta venta ilegal de 10,000 fusiles AK-47 que habían sido asignados por Jordania al Ejército Peruano pero que terminaron siendo lanzados en paracaídas al territorio de las FARC. Las armas fueron fabricadas por la República Democrática Alemana (RDA).

En agosto del 2000, Alberto Fujimori, que había conseguido su segunda reelección en medio de acusaciones de fraude, ofreció una imprevista conferencia de prensa junto a Vladimiro Montesinos para anunciar que el Servicio de Inteligencia Nacional (SIN) había desarticulado una red de contrabando de armas que abastecía a la guerrilla colombiana de las FARC.

El entonces jefe de Estado narró que el armamento era comprado en Jordania, recorría

las Islas Canarias y Guyana para luego ser lanzado en paracaídas sobre territorio colombiano, en la zona de Barrancominas, en el departamento de Guainía. Luego, la aeronave, que supuestamente transportaba madera, aterrizaba en Iquitos, la capital de Loreto.

La supuesta misión militar había sido bautizada como el Plan Siberia y, según se dijo a la prensa en ese momento, era fruto de un esforzado seguimiento de más de un año por personal del SIN pero una investigación periodística reveló que la operación en realidad había sido un fraude orquestado por Fujimori y Montesinos, para camuflar el contrabando que armas a las FARC.

Un colaborador de la Agencia Central de Inteligencia (CIA por sus siglas en inglés), el libanés Sarkis Soghanalian, confesó que él coordinó directamente la venta de los fusiles AK-47 con Fujimori y Montesinos. El teniente del Ejército Peruano José Aybar afirmó que el 'Doc' había dirigido la operación

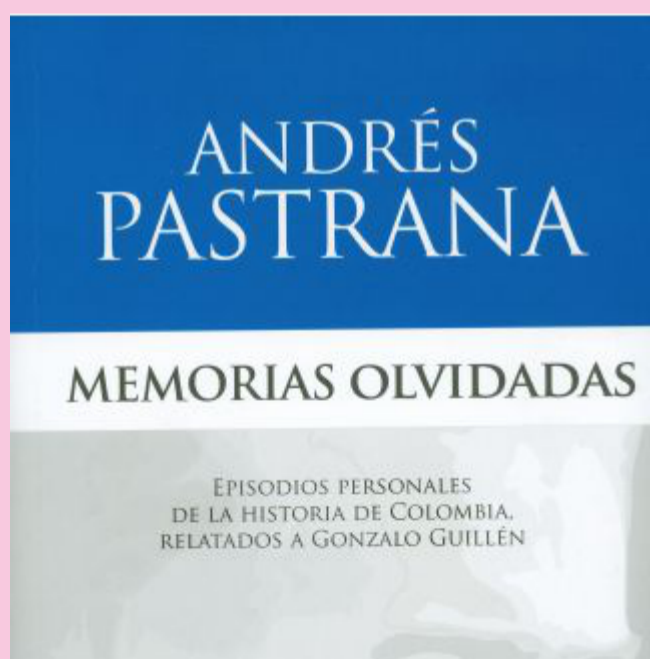
ilegal.

Alberto Fujimori fue extraditado de Chile en el 2007 por siete casos, dentro de los que no estaba contemplado el del trasvase clandestino de 10 mil fusiles AK-47 comprados a Jordania que terminaron en manos de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en 1999.

En agosto del 2021, el entonces primer ministro Guido Bellido Ugarte (44) anunció que el Perú pediría a Chile ampliar la extradición del ex presidente Alberto Kenya Fujimori Inamoto (85) para que sea procesado por su participación en la venta ilegal de los 10 mil fusiles AK-47 a las FARC en 1999.

Dmytro Chorny, el ciudadano ucraniano capturado el martes 29 de agosto por la policía de Albania, formó parte de la tripulación de la aeronave rusa 'Ilyushin IL-76' que en 1999 recogió los fusiles AK-47 vendidos por Jordania al Ejército Peruano y los lanzó en paracaídas en territorio controlado por las FARC.

LIBRO



El ex presidente de Colombia Andrés Pastrana Arango (69) relató en el capítulo denominado 'Los fusiles que tumbaron a Fujimori' de su libro 'Memorias olvidadas', el tráfico de 10 mil fusiles AK-47 comprados a Jordania por el Perú. El plan inicial era que fueran 50,000 fusiles AK-47 pero solo se entregaron fraudulentamente

10,000.

En octubre de 2000, dos meses después de la conferencia de prensa de Alberto Kenya Fujimori Inamoto (85) y Vladimiro Ilich Lenin Montesinos Torres (78), Pastrana abordó al presidente peruano en una cumbre en Brasilia y le reclamó por la vergonzosa operación para armar a la guerrilla de su país.

CHILE



En agosto del 2021, el entonces primer ministro Guido Bellido Ugarte (44) anunció que el Perú pediría a Chile ampliar la extradición del encarcelado ex presidente Alberto Kenya Fujimori Inamoto (85) para que fuese procesado por su participación en la venta ilegal de 10 mil fusiles AK-47 a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de

Colombia (FARC) en 1999.

Alberto Fujimori fue extraditado de Chile en el 2007 por siete casos, uno de los cuales derivó en su sentencia de 25 años de cárcel por su autoría intelectual en el asesinato de 25 peruanos a manos de escuadrones de la muerte durante su gestión (1990-2000). No estaba contemplado el del trasvase clandestino de armas a la guerrilla colombiana.



ILYUSHIN-76



Dmytro Chornyí, el ciudadano ucraniano capturado el martes 29 de agosto por la policía de Albania, formó parte de la tripulación de la aeronave rusa 'Ilyushin IL-76' que en 1999 recogió los fusiles AK-47 vendidos por Jordania al Ejército Peruano y los lanzó en paracaídas en territorio controlado por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Chornyí era buscado intensamente por agentes de la Interpol a pedido de la justicia peruana que lo condenó a 25 años de prisión por tráfico de armas y otros delitos conexos, de los que también se acusa al ex presidente Alberto Kenya Fujimori Inamoto (85) y a su asesor en las sombras, Vladimiro Ilich Lenin Montesinos Torres (78).

CIA



En su declaración ante las autoridades judiciales, el ex asesor presidencial Vladimiro Ilich Lenin Montesinos Torres (78) confirmó que la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos (CIA) fue la que entregó la información del contrabando de armas al contralmirante Humberto Rozas Bonuccelli, como parte de una supuesta conspiración para sacarlo del Servicio de Inteligencia

Nacional (SIN).

Durante el proceso seguido al 'Doc' ante la Sala Superior Especial Anticorrupción, su defensa ofreció como testigo de descargo al director de la CIA, George Tenet, para que explique su participación en la compra de las armas. El tribunal admitió el ofrecimiento de la defensa y citó formalmente al funcionario.

Nadine Heredia podría seguir los pasos de Eliane Karp o de Lilia Paredes

¡AU REVOIR!



PJ dejó sin efecto prohibición para que ex primera dama abandone el país.

El lunes 28 de agosto, la Segunda Sala Penal de Apelaciones le abrió las fronteras a Nadine Heredia Alarcón (47), una vez que dejó sin efecto la prohibición de 18 meses para que abandonara el

país, como corolario de una serie de acciones legales que envuelven la investigación por aportes ilegales a las campañas presidenciales de su esposo, Ollanta Moisés Humala Tasso (61), en el 2006

y el 2011.

El tribunal trajo abajo con su fallo la decisión tomada en junio último por el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional, que había resuelto

imponerle esa restricción e impedir su pretensión de visitar la clínica Las Américas de Medellín- inicialmente entre el 29 de junio y el 2 de julio- para someterse a un examen médico que le permitiera detectar

posibles células cancerígenas.

El fallo declara fundado el recurso de apelación presentado por la defensa de Heredia Alarcón contra la resolución N°2, que con fecha del 28 de junio último fue expedida por el titular de ese tribunal, Richard Augusto Concepción Carhuacho (52), quien consideró que el examen médico no ameritaba una visita al extranjero y que existía el

peligro procesal de fuga.

El impedimento de salida del país por 18 meses fue solicitado por el Ministerio Público contra Nadine Heredia Alarcón para neutralizar acciones similares a las adoptadas por otras ex primeras damas como Eliane Chantal Karp Fernenbug (69) y Lilia Ulcida Paredes Navarro (50), actualmente afincadas en Israel y México, respectivamente, muy lejos del

corto brazo de nuestra justicia.

Concepción Carhuacho argumentó en su resolución que Nadine Heredia presentó motivos de salud que no estaban debidamente justificados en el informe médico, con lo que retiró un primer permiso de viaje otorgado inicialmente por el magistrado Leodan Cristóbal Ayala.

Este fallo llega cuando la jueza del Tercer Juzgado Penal Colegiado Nacional, Nayko Techy Coronado Salazar, ha convocado para el lunes 4 de septiembre la audiencia en la que definirá si acata o no la decisión del Tribunal Federal de Brasil, en el sentido de anular pruebas contra Odebrecht y prohibir el testimonio de Jorge Barata en el proceso contra Ollanta Moisés Humala Tasso (61) y Nadine Heredia Alarcón (47).

BRASIL



La jueza Nayko Techy Coronado Salazar, del Tercer Juzgado Penal Colegiado Nacional, ha convocado para el lunes 4 de septiembre la audiencia en la que definirá si acata o no la decisión del Tribunal Federal de Brasil, en el sentido de anular pruebas contra Odebrecht y prohibir el testimonio de Jorge Barata en el proceso contra Ollanta Moisés Humala Tasso (61) y Nadine Heredia Alarcón (47).

La Oficina de Cooperación Judicial Internacional de Extradiciones envió hace unos días el Oficio N° 7169-2023, del Departamento de Recuperación de Activos y Cooperación Internacional de Brasil, en el que se comunicaba que la información de los servidores MyWebDay y Drousy se había expuesto a manipulación por lo que no podían ser utilizados en los tribunales.

PEDRAZA



Hace unas semanas, el abogado de Nadine Heredia Alarcón (47), Gerónimo Wilfredo Pedraza Sierra (62), gritó a los cuatro vientos que el juez Richard Concepción Carhuacho no tenía la autoridad para impedir el viaje de su patrocinada a la clínica Las Américas de Medellín, Colombia, adonde inicialmente pensaba viajar entre el 29 de junio y el 3 de julio pasados.

'Ha ocurrido una arbitrariedad recurrente que el juez Carhuacho tiene con Nadine Heredia porque en el juzgado que investiga el caso Gasoducto, la señora Heredia no puede salir del país sin previo permiso de un juez. Sin embargo, en la regla de conducta que tiene en el caso lavado de activos es si tienes que salir del país debes informarlo', dijo entonces el letrado.

Viáticos-1

Como un baldazo de agua fría le cayó al ex congresista Daniel Enrique Salaverry Villa (51) la noticia de que el fiscal superior Uriel Terán había solicitado preliminarmente ocho años de cárcel en su contra por haberse apropiado de 10 mil soles que correspondían a la semana de representación de los años 2017 y 2018. El juez supremo Juan Carlos Checkley notificó formalmente a Salaverry y realizó el control de la acusación para decidir finalmente si el caso pasa o no a juicio oral, en el que el ex legislador sería procesado por haber cobrado viáticos de una falsa visita a La Libertad.



Viáticos-2

El proceso por el delito de peculado que el fiscal superior Uriel Terán adjudica al ex congresista Daniel Enrique Salaverry Villa (51), encarna también el riesgo de una inhabilitación de cinco años, lo que lo dejaría fuera de carrera en las próximas elecciones. Esto lo sabe bien su amigo y viejo correligionario, el ex presidente Martín Alberto Vizcarra Cornejo (60), quien en las elecciones generales del 2021 quedó fuera de carrera por la inhabilitación de 10 años que se le impuso a consecuencia de su asolapada vacunación.

Oh-1

El corazón tiene razones que la razón no entiende, reza el dicho popular que cae como anillo al dedo al Defensor del Pueblo, Josué Manuel Gutiérrez Córdor (51), a propósito de la gestión que hizo para que levantaran el impedimento de salida del país a su ex jefa en el Partido Nacionalista, Nadine Heredia Alarcón (47). Y aunque el ex congresista de Ollanta Humala jure que la recomendación cursada al Poder Judicial el 10 de agosto último no tiene nada que ver con lo ilícito, ya fue denunciado por la Procuraduría General del Estado por el delito de patrocinio ilegal. Gutiérrez recién asumió el cargo de defensor el 19 de mayo último.



Oh-2

Una cola y muy larga parece que traerá lo que hizo el Defensor del Pueblo, Josué Manuel Gutiérrez Córdor (51), al gestionar ante el Poder Judicial la salida del país de su ex jefa en el Partido Nacionalista, Nadine Heredia Alarcón (47). Por lo pronto ya le saltó al cuello su antiguo correligionario, el ex congresista Omar Karim Chehade Moya (52), quien ha pedido al Parlamento que solicite a la Defensoría del Pueblo el documento que se envió a la Sala de Apelaciones, como un primer paso para la interpelación de Gutiérrez Córdor, quien podría estar viviendo sus últimas horas en el local del jirón Ucayali.



Ojitos

Le dijeron no. El viernes 1 de septiembre, el Poder Judicial declaró infundada la demanda que interpuso Eloy Andrés Espinoza-Saldaña Barreda (53) contra la Comisión Disciplinaria de Docentes y Pre-Docentes de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) que el 12 de mayo del 2022 lo suspendió en sus labores pedagógicas al advertir la falta disciplinaria de plagio. El Primer Juzgado Constitucional de Lima advirtió que no se había vulnerado el principio de tipicidad y el debido proceso sancionador realizado por ese centro superior de estudios en el caso del supuesto 'Ojitos' de las agendas de Nadine.



Terror

El viernes 1 de septiembre, el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco (73), adelantó que su grupo de trabajo pedirá la salida del Perú de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), luego de que admitiera a trámite una demanda en favor del cabecilla del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), Víctor Polay Campos. 'El país ya no soporta los vejámenes de esta corte que lo único que ha pretendido es ponernos en genuflexión para poder aceptar sus mandatos sesgados, llenos de perversidad y antiperú', señaló irritado el legislador.

